

## REPUBLICA ARGENTINA

### INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS MANDATOS DEL PLAN DE ACCION DE LA III CUMBRE DE LAS AMERICAS Y DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN LA CUMBRE EXTRAORDINARIA DE MONTERREY

#### 1. **Hacia una democracia más eficaz**

La Carta Democrática Interamericana (CDI), en cuya concepción y elaboración la Argentina tuvo un papel particularmente activo, se ha conformado como un verdadero instrumento de la política exterior argentina y es una referencia permanente de nuestra acción, tanto a nivel internacional, interamericano y subregional.

Con el fin de promover y difundir la aplicación de la Carta Democrática Interamericana (CDI), la Argentina ha dado una amplia divulgación al documento entre los distintos sectores de la sociedad: Gobierno Nacional, gobiernos provinciales, Poder Legislativo de la Nación, partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil, entre otros. En ese sentido, de conformidad con la importancia que se otorga a la promoción de la cultura democrática, y teniendo en cuenta el énfasis que pone el art. 27 de la CDI en la necesidad de promover los principios y prácticas democráticas entre los jóvenes del hemisferio, la Argentina fue sede del “III Curso Regional sobre Democracia y Gerencia Política para Jóvenes Líderes Políticos del Mercosur” en agosto de 2004, en cuya organización participaron el Ministerio del Interior, a través del Instituto Nacional de Capacitación Política -INCAP-, el Ministerio de Desarrollo Social –Dirección Nacional de la Juventud-, el Senado de la Nación, la Fundación Konrad Adenauer –Sede Argentina-, y la Universidad Nacional de Lomas de Zamora.

Con la responsabilidad de ejercer la presidencia del Proceso de Cumbres como país sede de la IV Cumbre de las Américas, la Argentina valora, asimismo, la CDI como marco de referencia fundamental y permanente para la construcción de nuevos avances acordes con los anhelos de democracias consolidadas, respeto de los derechos humanos y de desarrollo económico y social del Hemisferio, fortaleciendo la convivencia de nuestros pueblos en democracia, justicia y paz.

#### **\*Procesos y procedimientos electorales**

El régimen de financiamiento de los partidos políticos constituye un tema central de la reforma política. En este sentido la Ley 25.600, aprobada el 23 de mayo de 2002, procura establecer un régimen transparente de sostenimiento financiero de los partidos y acotar los altos gastos de las campañas electorales.

La Argentina desarrolla un papel particularmente activo en el ámbito interamericano en la promoción de la cultura democrática y de la educación para la paz y los derechos humanos.

## **\* Transparencia y buena gestión gubernamental**

Por Decreto 1172/2003 sobre “Acceso a la Información Pública” se dictaron los reglamentos generales de audiencias públicas para el Poder Ejecutivo Nacional, para la publicidad de la gestión de intereses en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional, la elaboración participativa de normas, el acceso a la información pública para el Poder Ejecutivo Nacional y reuniones abiertas de los entes reguladores de servicios públicos.

Dicho decreto tiene por objeto mejorar la calidad de la democracia y garantizar la publicidad de los actos del gobierno, así como el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las legítimas excepciones en materias altamente sensibles.

Tal decreto se encuentra de conformidad con el punto 2 del Plan de Acción de Québec (Derechos Humanos y Libertades Fundamentales) en el capítulo sobre Libertad de Opinión y de Expresión, segundo párrafo, por el cual los estados se comprometen a adoptar medidas tendientes a garantizar el acceso a la información pública.

## **\* Lucha contra la corrupción**

La República Argentina presidió y participó activamente en el Grupo de Trabajo sobre Probidad y Etica Cívica que elaboró el Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción, adoptado por el Acta de Buenos Aires de 2001. La Argentina fue el primer Estado que se ofreció a ser evaluado por el Grupo de Expertos establecido en virtud de dicha acta, produciendo éste su primer informe por país. Asimismo, participa activamente en la Conferencia de Estados Partes, formulando diversas propuestas a fin de afianzar y fortalecer el Mecanismo de Seguimiento.

## **\* Fortalecimiento de los gobiernos locales**

Durante el año 2003 varias fueron las acciones que se han implementado siguiendo el mandato de la Cumbre de las Américas. En mayo de 2003 fue creada la Secretaría de Asuntos Municipales que se ocupa de entender en los asuntos municipales y en la asistencia técnica a los municipios para la modernización de los sistemas administrativos locales, asistir a las provincias en la descentralización de funciones hacia los municipios, como así también en la programación de la reforma política a nivel local.

Asimismo cabe destacar la creación del Consejo Federal de Asuntos Municipales, iniciativa que promueve los objetivos de fortalecimiento de los gobiernos locales, la participación ciudadana y descentralización. El mismo es conducido por la Secretaría de Asuntos Municipales y está integrado por los máximos responsables de las políticas municipales de todas las provincias argentinas.

Además, en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales (SPS), perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social (MDS) se impulsa desde el año 2003 la ejecución de un Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social, con el objetivo de implementar una matriz unificada de intervención en el desarrollo local en torno a la problemática de los actores e iniciativas de la economía social. El Plan busca integrar las distintas acciones y organismos del MDS, agregando valor a las capacidades institucionales de gestión ya instaladas y desarrollando agendas concretas de desarrollo en un conjunto.

Cabe mencionar que nuestro país participa activamente de la RIAD “Reunión de Ministros y Autoridades de Alto Nivel responsables de las políticas de descentralización, gobierno local y participación ciudadana a nivel municipal en el hemisferio”, aportando con informes, participando en los encuentros, etc.

## **2. Derechos humanos y libertades fundamentales**

### **\* Cumplimiento de obligaciones internacionales y respeto de las normas internacionales**

En la actual administración se han tomado medidas relevantes tendientes a combatir la impunidad. En ese sentido, por Ley 25.779 se declararon insanablemente nulas las leyes 23.492 y 23.521 de obediencia debida y punto final. Tal decisión parlamentaria permitió la reapertura de dos grandes causas por violaciones a los derechos humanos durante la última dictadura: las investigaciones sobre lo ocurrido en la Escuela Mecánica de la Armada (ESMA) y en el Primer Cuerpo del Ejército.

Asimismo, la Argentina, por Decreto 579/2003 se adhirió a la “Convención sobre Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de Lesa Humanidad”, aprobada por la Ley 24.584. Tal convenio adquirió jerarquía constitucional por Ley 25.778 del 2 de septiembre de 2003. La importancia política y jurídica asignada a este instrumento internacional obligatorio abre interrogantes sobre la aplicación de principios de especial trascendencia en materia penal tales como el de la prescripción.

En el transcurso del actual gobierno también se derogó el Decreto 1581/2001 y se estableció la necesidad del trámite judicial en caso de solicitudes de colaboración o extradición requeridas en el marco de la Ley 24.767 de cooperación internacional en materia penal y extradición. El mencionado decreto facilita la posibilidad de extraditar aquellas personas vinculadas con las violaciones masivas y sistemáticas a los derechos humanos cometidas en nuestro país en la década del 70.

### **\* Fortalecimiento de los sistemas de derechos humanos**

La Argentina fue la república que propuso el párrafo relacionado con la necesidad de que los Estados del sistema interamericano efectúen medidas concretas para fortalecer y perfeccionar el mismo, en particular el funcionamiento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), concentrándose en los puntos allí enunciados.

Atento a su especial interés por la temática (tratándose de un párrafo propuesto por nuestro país), la república Argentina ha mantenido un rol protagónico en la negociación de los proyectos de resoluciones sobre perfeccionamiento de los sistemas de derechos humanos en el marco de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP) de la Organización de Estados Americanos (OEA), teniendo especialmente presente que la próxima Cumbre de las Américas se celebrará en la Argentina durante el transcurso del año próximo.

### **\* Migración**

Cabe señalar que es la Argentina la que ejerce la Presidencia del Grupo encargado de elaborar un programa interamericano, en el marco de la OEA, para la promoción y protección de los derechos humanos de los migrantes, incluyendo los trabajadores migrantes y sus familias, tomando en cuenta las actividades de la CIDH y apoyando la labor de la Relatoría de la misma en la materia.

En ese sentido, puede mencionarse que el Congreso Nacional sancionó una nueva ley de Migraciones el 17 de diciembre de 2003, publicada el 21 de enero de 2004. En efecto, la Ley 25.871 representa un significativo avance en la materia debido a que sus normas son compatibles con los estándares internacionales de protección de los derechos de los migrantes.

Conforme a lo dispuesto por el art.23 inc.a) del Convenio de Migración entre la República Argentina y la República del Perú, se llevó a cabo la Reunión de la Comisión Mixta Consultiva. La misma tuvo lugar los días 6 y 7 de octubre del 2003, surgiendo de ésta el Acta Interpretativa

El 11 de junio del 2004 se llevó a cabo el intercambio de los respectivos instrumentos de ratificación del Protocolo Adicional al Convenio de Migración del 16 de diciembre del 2002, "Acuerdo por canje de notas entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Argentina interpretativo del Convenio de Migración del 12 de agosto de 1998 y del Protocolo Adicional del 16 de diciembre del 2002", formalizado como fuera señalado en Buenos Aires, el 11 de junio de 2004 y en vigor desde esa misma fecha.

Por otra parte, la República Argentina ha iniciado los trámites de aprobación legislativa de la "Convención Internacional para la Protección de los Derechos Humanos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares" del 18 de diciembre de 1990, que se encuentra en vigor desde el 1 de junio de 2003.

En la Reunión de Ministros del Interior del Mercosur, que tuvo lugar en Salvador de Bahía, Brasil, en noviembre de 2002, se aprobó el "Acuerdo sobre residencia para nacionales de estados partes del Mercosur, Bolivia y Chile" y el "Acuerdo sobre regularización migratoria interna de ciudadanos del Mercosur, Bolivia y Chile".

### **\* Derechos humanos de la mujer e igualdad de género**

La participación de la mujer en las estructuras de poder y toma de decisiones registra nuevos avances con la adopción de medidas de acción positiva en el ámbito sindical -Ley 25.674/04 que establece el "Cupo Femenino Sindical"- y en el ámbito de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que -en base a un proyecto de ley actualmente en curso- "no podrá contar con más de un 70% de sus integrantes de un mismo sexo".

Para brindar un renovado impulso al cumplimiento de las metas de la Plataforma de Acción de Beijing, se procedió al relanzamiento de la Comisión Ad Hoc de seguimiento de dicha Plataforma, fijando como temas prioritarios la implementación de la Ley de Salud Sexual y Reproductiva, la problemática de la trata de personas y la consolidación de los mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer.

A partir de la puesta en marcha de una nueva etapa en el funcionamiento de este mecanismo (07/05/04), se registran importantes avances en la plena aplicación de la mencionada Plataforma, así como el resultado del XXIII Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General: “Igualdad entre los Géneros, Desarrollo y Paz para el Siglo XXI” (Beijing + 5) y los “Objetivos del Desarrollo del Milenio”. Los trabajos que se desarrollan en este ámbito tienen como ejes prioritarios las esferas de: pobreza, salud y mecanismos institucionales del área mujer. En estas áreas se está alcanzando una adecuada coordinación de las acciones para que resulten más efectivas y, al mismo tiempo, se está extendiendo progresivamente la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing a cada una de las regiones de nuestro país. Las principales medidas en curso incluyen-entre otras- la creación de áreas de género a nivel local para promover los derechos de la mujer y la igualdad de oportunidades, la realización de campañas de prevención de las mujeres en el ámbito familiar, seminarios de capacitación en materia de instrumentos internacionales referidos al adelanto de la mujer, elaboración y distribución de material informativo sobre los trabajos de la Comisión Ad Hoc (situaciones provinciales en las áreas de pobreza, salud, educación, etc).

En materia de la lucha contra la pobreza, que afecta a las mujeres de manera específica, se enfatiza una mayor focalización a través de programas y proyectos con perspectiva de género. Entre ellos destacamos el proyecto "MUJER CAMPESINA" con finalidad "incorporar la problemática de la mujer rural en la agenda pública" y, a la vez, contribuir a la visibilidad de las mujeres campesinas, en tanto sujetos sociales y políticos activos, que poseen potencialidades y capacidades para contribuir al diseño y ejecución de políticas dirigidos al sector..." y el "PROGRAMA NACIONAL MUJER, EQUIDAD Y TRABAJO (MET) que tiene como objetivo general "favorecer, desde la perspectiva de la equidad y la igualdad de oportunidades, el desarrollo de capacidades y aptitudes de las mujeres para mejorar su posición en el mundo del trabajo".

En el tema relativo a la violencia contra las mujeres y las niñas, se destaca el carácter prioritario que nuestro país asigna a la problemática de la trata de personas impulsando, tanto a nivel internacional como regional -especialmente en el MERCOSUR- que el tema se instale en la agenda de los Estados. Entre los principales desarrollos alcanzados en el combate contra este flagelo, cabe señalar lo siguiente: la nueva Ley de Migraciones adoptada en diciembre de 2003, que contempla este delito; las acciones impulsadas por la Cancillería argentina en esta temática, especialmente la organización de foros como la "Primera Jornada Interdisciplinaria sobre Trata de Mujeres y Niñas" (Buenos Aires, 20/03/03) y el Taller de Trabajo Binacional Argentino-Dominicano, (Buenos Aires, 19/03/03); las instrucciones específicas impartidas a los funcionarios consulares a efectos de generar una mayor sensibilización y aportar elementos que permitan una asistencia adecuada a las víctimas y el establecimiento de un mecanismo de coordinación con los organismos nacionales que intervienen en esta cuestión, a fin de articular acciones con énfasis en la protección de los derechos humanos de las víctimas.

En igual sentido, se encuentra actualmente a consideración del Congreso Nacional, un proyecto de ley de creación del "Programa Nacional de Prevención y Asistencia a las Víctimas de la Trata de Personas y Explotación Sexual".

Con el propósito de fortalecer la implementación de la Plataforma de Acción de Beijing oportunamente el Gobierno argentino dispuso la creación de la *Comisión ad Hoc de Seguimiento de Seguimiento del Plan de Acción de Beijing* (Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1013/95). Se trata de un mecanismo de alcance nacional, ubicado en el ámbito del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, presidido por la Representante Especial para Temas de la Mujer en el Ambito Internacional e integrado por representantes del Poder Ejecutivo Nacional, del área mujer de cada provincia, y de organizaciones no gubernamentales.

En materia de lucha contra la trata de personas, especialmente mujeres y niños, adicionalmente a lo informado, cabe señalar que se encuentran avanzadas las gestiones para la designación del Punto Focal Nacional. Esta medida apunta a favorecer la aplicación de un enfoque integral y multidisciplinario, que involucre a todos los actores, de manera tal que las distintas instancias nacionales con competencia en el tema puedan realizar un trabajo coordinado y conjunto, optimizando las capacidades y recursos disponibles. En este marco, se asigna carácter preferente a las acciones destinadas a favorecer la rehabilitación y reinserción social de las víctimas, a la capacitación y sensibilización de los actores del sector público involucrados en esta problemática, a la profundización de la investigación y estudio en torno a este tema, a fin de obtener un diagnóstico más acabado y crear una red de información que permita a los organismos gubernamentales y a la sociedad civil prevenir este flagelo y proteger a las víctimas. Asimismo, se destaca el rol de las organizaciones no gubernamentales en materia de trata de personas, teniendo especialmente en cuenta la capacidad de este sector para llegar a las víctimas y para sensibilizar a la sociedad.

#### **\* Derechos humanos de la niñez y la juventud**

En relación a los dos Protocolos Facultativos a la Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (específicamente sobre la Participación de los Niños en los Conflictos Armados y sobre la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía), Argentina ha ratificado el primero de ellos con fecha 10 de septiembre de 2002 y el segundo se encuentra en vigor desde 2003.

### **3. Justicia, estado de derecho y seguridad de las personas**

#### **\* Combate al problema de las drogas**

En el ámbito hemisférico, nuestro país ha continuado con su activa participación y cooperación en el marco de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) y en los trabajos de los expertos del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) de dicha Comisión.

Al respecto, cabe destacar la reciente realización del XXXV Período Ordinario de Sesiones de la CICAD (Washington, 27-30 de abril), como así también la concreción, en la ciudad de Buenos Aires, de la Tercera Ronda de Evaluación del MEM (10-21 de mayo).

Asimismo, la República ha participado activamente en los distintos Grupos de Expertos y Grupos de Trabajo de la CICAD, presidiendo actualmente el Grupo de Expertos

en Reducción de la Demanda, que volvió a reunirse en Buenos Aires (lugar de celebración de la primera Reunión del Grupo) los días 28 a 30 de septiembre de 2004.

Al respecto, cabe destacar la realización del XXXV Período Ordinario de Sesiones de la CICAD, llevado a cabo en Washington DC, durante los días 27 y 30 de abril, como así también la concreción, en la ciudad de Buenos Aires, de la Tercera Ronda de Evaluación del MEM (10-21 de mayo).

En el ámbito regional, la Argentina, en ejercicio de la Presidencia Pro-Tempore del Mercosur, ha convocado a la VI Reunión Especializada de Autoridades de Aplicación en Materia de Drogas, Prevención de su Uso Indebido y Rehabilitación de Drogodependientes del Mercosur (RED), la que tendría lugar los próximos días 7 y 8 de junio en la ciudad de Buenos Aires. Cabe destacar que en dicha oportunidad se incorporará al Gobierno del Perú a los trabajos de la RED.

En el ámbito bilateral, nuestro país ha continuado impulsando la cooperación, respecto a los diversos elementos que componen la temática de las drogas, con los distintos países de la región, suscribiendo acuerdos en la materia, como así también promoviendo la realización de Comisiones Mixtas entre autoridades competentes en la problemática de las drogas.

En este marco, se pone de relieve la reciente formalización (12 de mayo) con Brasil del Acuerdo de Cooperación en el Campo de la Reducción de la Demanda de Estupefacientes entre Municipios Fronterizos.

En el orden nacional, y en cumplimiento de las recomendaciones emanadas de los distintos órganos internacionales y regionales en la materia, así como del Mecanismo de Cumbres, se ha creado por Ley 25.246 la Unidad de Información Financiera (UIF), con competencia en los temas de lavado de dinero.

#### **4. Seguridad hemisférica.**

##### **\* Fortalecimiento de la confianza mutua**

Respecto del tráfico ilícito de armas de fuego, la Argentina ha realizado el “Foro Nacional hacia un plan de acción”, que contó con la presencia de las autoridades provinciales de la República y la agencias del gobierno central involucradas en el tema, representando con ello el primer encuentro para ejecutar una política integral para el control de armas de fuego en el país.

El objetivo del Foro fue analizar la naturaleza del problema del tráfico ilícito de armas, incluyendo el control, los aspectos normativos, las cuestiones de oferta, demanda y transferencia de las armas, con el fin de desarrollar un plan nacional de acción para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas de fuego.

Entre las conclusiones más relevantes, se considero la necesidad de gestionar depósitos de armas, la creación de un Registro Nacional de Armas Decomisadas, y la realización de mayor capacitación y campañas de desarme dirigidas a la sociedad civil. Asimismo, se estableció que deberá buscarse una mayor cooperación y coordinación a

nivel internacional y sub-regional para alcanzar estándares que coadyuven a la prevención y combate del tráfico ilícito de armas de fuego.

La Argentina continúa llevando a cabo el proceso de destrucción de armas, llegando a cuatro destrucciones públicas en una acería de la provincia de Buenos Aires. La primera, el 13 de septiembre de 2002, de 3131 armas de fuego; y la segunda el día 2 de mayo de 2003, de 4265 armas de fuego, -contenidas en el informe nacional del 2002-; la tercera, el 14 de agosto de 2003, de 8000 armas y la cuarta, el 22 de diciembre de 2003, de 4500 armas. Toda la información ha sido remitida al Departamento de Desarme de las Naciones Unidas (DDA).

A nivel bilateral, la Argentina suscribió con la Republica Federativa del Brasil un memorandum de entendimiento para el establecimiento de un mecanismo permanente de intercambio de información sobre la circulación y tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados. Dicho memorandum en sus considerandos reconoce las iniciativas contenidas en el Programa de Acción de las Naciones Unidas y los mecanismos de cooperación establecidos en la CIFTA, respecto de la posibilidad de desarrollar mecanismos bilaterales sobre cooperación recíproca.

En el ámbito del MERCOSUR, se acordó un proyecto de memorandum similar, adoptado en el marco del Grupo de Armas del Mercosur y Asociados y se espera que pueda firmarse en la próxima ceremonia de traspaso de presidencias pro-tempore del Mercosur. Al respecto, el proyecto de memorandum define los temas objeto de intercambio de información y establece los puntos de contacto para hacer operativo el mecanismo, no sólo ante la presencia del tráfico ilícito, sino también con carácter preventivo, a través de un formulario modelo que estandarizará los datos sobre movimiento de armas para facilitar el monitoreo subsiguiente.

A nivel subregional, la Argentina promueve un mayor grado de confianza y seguridad a través de su continuo apoyo a medidas de fomento de la confianza. Dichas medidas se reflejan en las numerosas ejercitaciones militares combinadas que realiza con países vecinos, las operaciones conjuntas de desminado y el intercambio con distintos institutos de formación militar. En particular, deben destacarse los mecanismos de consulta bilateral en materia de defensa que nuestro país mantiene de manera semestral y anual con Chile (Comité Permanente de Seguridad) y Brasil (Mecanismo de Análisis Estratégico).



## **\* Lucha contra el terrorismo**

La Argentina impulsó en el marco de la OEA la creación del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) y fue sede de su primera reunión en la Ciudad de Mar del Plata (Argentina) en 1998. Posteriormente, en la reunión del CICTE en San Salvador, se identificaron las amenazas a la seguridad cibernética y a la infraestructura crítica de las naciones. La Argentina ofreció ser la sede de una conferencia sobre el tema y la OEA, por medio de la Res. AG/RES.1939 XXXIII. 0/03, tomó el ofrecimiento argentino y dio un mandato para que en esa reunión se dieran los primeros pasos para la elaboración de una estrategia interamericana en la materia. Así, en julio de 2003, se realizó en Buenos Aires la Primera Conferencia sobre Seguridad Cibernética de la OEA. La estrategia propuesta en la misma fue aprobada posteriormente en una segunda reunión sobre el tema en Ottawa en febrero del corriente y será puesta a consideración de la OEA en la próxima Asamblea General.

Con anterioridad a los ataques del 11 de septiembre de 2001 en los Estados Unidos, la Argentina ya había tomado iniciativas, particularmente como consecuencia de los atentados sufridos en su territorio en 1992 y en 1994; iniciativas que paulatinamente incrementó para prevenir y erradicar este flagelo, en el marco del más estricto respeto del derecho internacional y de los derechos humanos.

Luego de los mencionados atentados Argentina tomó las medidas pertinentes para dar cumplimiento a las Resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad en el marco del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas y que son de aplicación obligatoria para todos los Estados Miembros de la Organización.

Nuestro país firmó las doce Convenciones Internacionales en materia de terrorismo y es parte de once de ellas. La restante -relativa a la penalización del financiamiento del terrorismo- se encuentra en proceso de aprobación por parte del Congreso Nacional. Asimismo, la Argentina suscribió la Convención Interamericana contra el Terrorismo y su ratificación se encuentra pendiente de aprobación legislativa en el Congreso de la Nación.

En el ámbito interno, la Argentina permanentemente incorpora a su legislación interna las medidas emanadas de la Resolución 1267 (1999) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que establecen una serie de penalizaciones para los individuos y entidades relacionados con la organización Al-Qaeda.

Argentina creó una Unidad de Inteligencia Financiera para incrementar los controles sobre financiamiento de actividades terroristas y se encuentra abocada a una intensa actividad de inteligencia con el objeto de detectar y/o neutralizar la actividad de grupos o entidades vinculadas con organizaciones terroristas. Se efectúan permanentemente controles fronterizos, ya sea en aeropuertos, frontera fluvial, marítima y terrestre, y la Dirección Nacional de Migraciones ha extremado el control de ingreso de personas.

Asimismo, se creó en el ámbito del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, la Representación Especial para Asuntos de Terrorismo y otros Delitos Conexos, encargada del seguimiento e implementación de la Resolución 1373 del Consejo de Seguridad y de coordinar las acciones tendientes a luchar contra el terrorismo entre las distintas reparticiones del Estado.

La Argentina impulsó en 2002 la creación de un mecanismo de cooperación internacional denominado “3+1” para la mejora de la vigilancia y seguridad en la zona de la triple frontera entre Argentina, Brasil y Paraguay. El mencionado mecanismo agrupa a la Argentina, Brasil y Paraguay, más los EE.UU. y en el marco del mismo se coordinan las acciones de organismos de seguridad específicos, tales como Migraciones, Prefectura, Aduana, etc., a través de los respectivos gobiernos.

El mecanismo “3+1” celebra reuniones periódicamente, la última de las cuales se llevo a cabo en Asunción en diciembre de 2003. Asimismo, y en el marco del Mecanismo “3+1”, se llevó a cabo en Buenos Aires, en mayo de 2004, la última reunión de Unidades de Inteligencia Financiera, con delegaciones de las UIF’s de Argentina, Paraguay y Brasil y Estados Unidos y el apoyo técnico del CICTE.

No se han detectado células ni organizaciones terroristas en la zona, pero el mecanismo mantiene el área en vigilancia debido a la existencia de actividades delictivas allí y a la importancia de coordinar acciones para el control de movimientos de dinero y transferencia de fondos que podrían ser aprovechados por el terrorismo internacional. La posibilidad de que busquen refugios en la zona elementos afines al terrorismo internacional es otra de las consideraciones que mantiene activa esta cooperación subregional.

Es también de interés prioritario argentino la observación y seguimiento de la relación que pudiese existir con los atentados a la Embajada de Israel y la AMIA, dada la alta prioridad que el gobierno nacional asigna al esclarecimiento de esos trágicos episodios.

## **5. Sociedad civil**

El Gobierno de la República Argentina se halla comprometido con la búsqueda de mecanismos novedosos que permitan adaptar las instituciones democráticas a las necesidades y reclamos de la sociedad civil. En ese sentido, el Decreto 592 del 13 de agosto de 2003 creó la “Comisión para el Análisis y Estudio de la Reforma Política” con el objeto de promover una mayor participación de la sociedad civil en el complejo mecanismo de toma de decisiones que caracteriza a las sociedades modernas. En este ámbito se ha convocado a la sociedad civil para conformar la agenda de temas que la reforma debería abordar.

En el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, existe una Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia, encargada de fortalecer la relación entre el Estado y la Sociedad Civil, promover mecanismos de participación y elaborar nuevos instrumentos de control de la gestión pública por parte de los ciudadanos.

La Argentina propicia activamente la participación de las organizaciones de la sociedad civil en los foros regionales, hemisféricos e internacionales. En lo que hace a la OEA, varias organizaciones de la sociedad civil con sede en la Argentina se encuentran acreditadas con la pertinente aprobación por parte del Consejo Permanente conforme las Directrices para la participación de la Sociedad Civil (CP/RES.759/99), entre ellas la Asociación Conciencia, el Foro de Mujeres del MERCOSUR, el Centro de Derechos Humanos y Medio Ambiente (CEDHA), Pequeña Casa de Nazareth, Fundación Manantiales,

Fundación Poder Ciudadano, Fundación Leer, así como otras de carácter regional o internacional con sede en el país, como Red Interamericana para la Democracia, Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos Humanos de la Mujer (CLADEM), Coordinadora Regional de Investigaciones Económicas y sociales (CRIES) y Fundación de Estudios Interamericanos para la Asamblea Modelo de la OEA (FOEA). Varias Organizaciones de la Sociedad Civil de nuestro país demostraron interés en participar en las consultas que tuvieron lugar en ocasión de la elaboración de la Carta Democrática Interamericana aprobada el 11 de septiembre de 2001, la cual incorporó y tuvo en cuenta un espacio para la opinión y la valiosa contribución de la sociedad civil.

El involucramiento de la sociedad civil en los procesos de integración es impulsado desde el Gobierno para que la ciudadanía participe en cuestiones relativas a su propio desarrollo. Con ese fin se ha creado en el ámbito del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, una Representación Especial para la Integración Económica Regional y la Participación Social, la que coordina las reuniones de un consejo consultivo económico y social donde se informa a la sociedad civil sobre la evolución de las negociaciones económicas internacionales.

## **6. Comercio, inversión y estabilidad financiera**

### **\* Comercio e inversión**

La República Argentina, en coordinación con sus socios del MERCOSUR, ha participado de la Reunión Ministerial de Miami y de las reuniones del Comité de Negociaciones Comerciales (CNC): El Salvador (julio 2003); Trinidad y Tobago (octubre de 2003) y Puebla (febrero de 2004).

En la Reunión Ministerial de Miami se adoptó un compromiso político para tratar de concluir las negociaciones en enero de 2005. Este compromiso incorporó el concepto de flexibilidad, a fin de tomar en cuenta las necesidades y sensibilidades de los países del continente, y se plasmó en un conjunto común de derechos y obligaciones -aplicables a todos los países-, y compromisos adicionales a negociar entre los países que así lo decidan.

En materia de difusión de información sobre el proceso de negociaciones del ALCA, se ha incorporado, en la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, el Segundo Borrador de Acuerdo ALCA -en los cuatro idiomas oficiales- e información sobre las negociaciones, que se actualiza periódicamente.

En lo que hace a relacionamiento con la sociedad civil, la Cancillería argentina, además de difundir la invitación pública para presentar aportes al proceso de negociación hemisférico, a través del Comité de Representantes Gubernamentales sobre la Participación de la Sociedad Civil, ha creado dos mecanismos institucionales de trabajo con distintas entidades de la sociedad civil: el Consejo de Comercio Internacional -integrado por funcionarios gubernamentales y representantes de entidades empresariales y académicas- y el Consejo Consultivo de la Sociedad Civil -integrado por funcionarios gubernamentales y representantes de entidades empresariales, académicas, sindicales, de

consumidores y organizaciones no gubernamentales interesadas en la temática económico-comercial.

En materia de medidas de facilitación de negocios, Argentina ha cumplido con la implementación de todas las medidas aprobadas en la Reunión Ministerial de Toronto.

## **7. Manejo de desastres**

La Iniciativa Cascos Blancos (ICB) contribuyó al cumplimiento de los mandatos generales de las cumbres presidenciales de Québec y Monterrey:

- Al asumir como propias las Metas Del Milenio planteadas por la Organización de las Naciones Unidas y enmarcar cada una de sus acciones en el cumplimiento de alguno de esos objetivos;

- Al ser considerada por la Comisión Interamericana de Desarrollo Social de la OEA como una "práctica exitosa" dentro de las "estrategias de cooperación para el intercambio de programas efectivos para combatir la pobreza y promover el desarrollo social", en su primera reunión del 5 y 6 de abril de 2004.

Por otra parte, la ICB mantiene sus equipos de voluntarios con capacidad de respuestas específicas inmediatas ante llamados de los organismos y países del continente frente a situaciones de desastres naturales o provocados por el hombre.

## **8. Trabajo y empleo**

En el ámbito regional, los presidentes Lula y Kirchner reafirmaron, en las reuniones de Buenos Aires y Copacabana, su compromiso con el trabajo decente tal como es concebido por la OIT, y la promoción de la integración de políticas laborales y sociales en torno al objetivo de generación de empleo de calidad, articulado con el crecimiento y el desarrollo de políticas de empleo de calidad para los cuatro países.

También nuestro país impulsó el desarrollo de la Conferencia Regional de Empleo de los países del bloque, y fue en ese contexto que los ministros de la región suscribieron la declaración que propicia, como tema central de la integración, el desarrollo de estrategias para la generación de empleo en la región.

En el ámbito nacional, la Ley 25.877 de Ordenamiento Laboral incorporó como fuente jurídica los convenios de la OIT ratificados por nuestro país; el trabajo decente como de obligada observancia por el Estado en todas sus contrataciones; el desarrollo del Sistema de Inspección del Trabajo en orden a los Convenios 81 y 129 de la OIT; la regulación del derecho de huelga en los servicios esenciales, en función de los principios de la OIT, y la limitación de la intervención del Estado en el proceso homologatorio de conformidad con los principios de la libertad sindical.

Por otra parte, la convocatoria amplia a todos los actores del mundo del trabajo -luego de trece años- al Consejo del Salario y la Productividad para la modificación del salario mínimo, constituye la expresión más acabada de la vigencia del diálogo social y los principios de la libertad sindical en la República Argentina.

Asimismo, tal como lo reconoce en su preámbulo la Declaración de los Derechos Fundamentales del Trabajo de la OIT de 1998, este gobierno le ha dedicado particular atención a los trabajadores con necesidades especiales, a los desempleados y a los trabajadores migrantes.

Se encuentra en proceso de ratificación la Convención Internacional de las Naciones Unidas sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, y la nueva Ley Migratoria Argentina -25.871-, en correspondencia con el instrumento internacional, extiende el universo de protección a todos los trabajadores migrantes independientemente de su condición de residencia.

En el marco de la igualdad ante la ley y la no discriminación, el gobierno argentino impulsó decididamente acciones orientadas a alcanzar la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres, y a través de la Comisión Tripartita por la Igualdad de Oportunidades entre Varones y Mujeres en el Mundo Laboral, a fortalecer -mediante acciones de capacitación- a mujeres dirigentes en la consolidación de sus roles de liderazgo. En el mismo marco de actuación sobre grupos vulnerables, se han impulsado acciones de fortalecimiento de la inserción laboral de los discapacitados en diversos programas -entre ellos, el de intermediación laboral-, se ha promovido la conformación de clubes de empresas que contratan trabajadores con discapacidad, y se ha fomentado la participación de personas con discapacidades en programas de capacitación laboral y en talleres ocupacionales.

Finalmente, en el campo de la erradicación del trabajo infantil, el gobierno está trabajando en la elaboración del Plan Nacional en la materia, y en el desarrollo de programas focalizados relativos a actividades de alto uso de mano de obra en el ámbito rural, y de atención de otros aspectos emergentes de la pobreza urbana.

En orden al objetivo de posibilitar el aumento del consumo y mejorar la situación de aquellos sectores de la población más afectados por la pobreza que fue consecuencia del desempleo, el gobierno argentino asumió medidas que dieron inicio a un proceso de redistribución del ingreso, como eje vertebrador de su política de inclusión social.

Los instrumentos promovidos en la materia fueron los siguientes:

La institución del Salario Mínimo Vital y Móvil. El gobierno logró su recomposición y la recuperación del Consejo del Salario, el Empleo y la Productividad como procedimiento de diálogo social y consenso en torno a este objetivo. Estas acciones marcan una nueva dirección de la política y muestran sus primeros resultados: el salario mínimo es ya un 125% superior al vigente en los años `90.

La negociación colectiva. Se duplicó el ritmo anual de convenios respecto del promedio de la década pasada. Se intensificó la negociación colectiva por rama de actividad, incrementando, de ese modo, la cobertura de trabajadores amparados por los acuerdos.

Se promovieron aumentos en los montos de jubilaciones y pensiones (un 40% en los mínimos y un 23% en la jubilación media).

En orden a la implementación de políticas activas de promoción del empleo de calidad, la gobierno comenzó a cumplir el compromiso de colocar al empleo de calidad en el centro de las estrategias de desarrollo. Al respecto se adoptaron las siguientes medidas:

El 28 de agosto de 2003 se lanzó el Plan Nacional de Regularización del Empleo, con la intervención del Consejo Federal del Trabajo. El presupuesto del año 2005 contempla, por primera vez en muchos años, una fuerte asignación de recursos para fortalecer la acción pública en esta materia.

En abril de 2004 se sancionó la Ley 25.877 de Ordenamiento Laboral, presentada por iniciativa del Poder Ejecutivo Nacional, lo cual permitió legitimar una norma fundamental que ordena la convivencia de los argentinos en el ámbito del trabajo. Esta sanción muestra, además, un cambio de dirección en la política dando inicio a la recuperación del rol del Estado como fiscalizador del cumplimiento de las normas laborales.

Se están creando y fortaleciendo centros de orientación y servicios de empleo para ofrecer -en el ámbito local- asistencia a los trabajadores y trabajadoras con problemas de empleo. El objetivo es conformar una red territorial de servicios de apoyo para la atención a los desempleados.

En materia de formación profesional, los Planes Sectoriales de Calificación impulsados por la gestión forman parte de las estrategias de productividad que asumen diversos sectores de la producción industrial -Maquinarias Agrícolas; Metalmecánica; Industria Naval; Construcción; Cuero y Calzado; Madera y Mueble; Textil-Indumentaria; Automotriz-. Son planes que fueron diseñados y evaluados en el marco de los Foros Nacionales de Competitividad que coordina el Ministerio de Economía, y que se enmarcan en acuerdos estratégicos sectoriales -establecidos entre empresarios y trabajadores- con el apoyo de instituciones especializadas en asistencia tecnológica y capacitación.

En orden a las políticas de protección contra el desempleo, se dio nuevo impulso al instrumento de mayor alcance y más eficiente para la llegada a los sectores más empobrecidos de la población.

En efecto, con el fin de continuar brindando protección social a los hogares cuyos jefes se encuentran en situación de desempleo, en el marco de la Emergencia Ocupacional se prorrogó el Programa Jefes de Hogar (Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1353/03). Por este medio, al mismo tiempo que se mantiene la política de distribución de ingresos hacia los hogares más pobres, se desarrollan acciones orientadas a mejorar la empleabilidad y a procurar la inserción laboral de los trabajadores desocupados cubiertos por el Programa. Esta política cubre a casi 2.000.000 de personas desempleadas.

## **9. La infancia y la juventud**

La Argentina ha desarrollado una labor activa en el ámbito interamericano para profundizar la cooperación sobre este tema en el hemisferio. A esos fines, y en particular con relación al mandato del Plan de Acción por el cual se alentó la cooperación para reducir los casos de sustracción internacional de menores por parte de uno de sus padres, impulsó mediante el patrocinio de Resoluciones de la Asamblea General de la OEA, la realización en el marco del Instituto Interamericano del Niño (IIN), de una reunión de Expertos Gubernamentales a los fines de elaborar un Programa Interamericano de Cooperación para prevenir y reparar casos de sustracción internacional de menores por parte de uno de sus padres. Dicha reunión tuvo lugar en Montevideo, en agosto de 2002. La Argentina estuvo representada por una delegación oficial y en la reunión participaron, asimismo, ONGs argentinas especializadas en el tema.